

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 16 de agosto de 1946 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,45
Libras	44,08	45,08
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,45
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,08	25,78
Florines	4,10	4,24
Escudos	43,50	44,00
Pesos moneda legal	2,68	2,68
Coronas suecas	3,04	3,11
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	45,70	46,60

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice número 69

Ramón Villanueva Tomás —Retirados
 Antonio Gilabert Tamarit —Idem traslado.
 Ricardo Maroto Lozano.—Idem
 Tadeo Villar Rizo.—Idem traslado.
 Julio Jiménez Llopis.—Idem
 Emilio Martí Forregrosa —Idem.
 Marcelino Cardama García —Idem
 Carmelo Climent Amen.—Idem.
 José Peinado Jiménez.—Idem
 Silvino Fructuoso Bernícola.—Idem
 Juan Sáez Expósito.—Idem
 Antonia Rodríguez Fuster.—M Militar traslado.
 Elia Pérez Bellot —Idem.
 Adela Puellas Hernández —Idem.
 Josefa Giménez Vallés —M Civil.
 Vicente Cortijo B. ntez.—Idem
 Mercedes Castellarnáu Masull —Idem
 Esperanza Puente Moya —Idem traslado

Indice núm. 70

Estanislao Calzado Fernández.—Retiros-Cruces
 Sebastiana Iradier Herrero.—Idem
 Juan Picó Penadés —Idem.
 Isidro Cantarino Escamilla —Idem
 Angel Martínez Amutio —Idem.
 Rafael Masía B. ntez.—Idem
 Vicente Leal Martínez —Idem
 Eloy García Peña —Idem
 Josefa Quesada Fernández.—M Militar.

Huérfanos Estarlich Gómez.—M Militar.
 María Luisa Ibáñez Lacueva.—Idem traslado
 Salvador Torres Castañer —Idem.
 María Teresa Arnandis Palomar.—Idem.
 Asunción Llop Salas.—Idem
 Angela Carrascosa Puente.—M Militar.
 Brigina Conca Creus —Idem.
 María García Villar —Idem.
 Leandro Martínez Pardo y esposa.—Idem.
 María y Mercedes Perales Aguiar.—Mesadas.
 Enrique Contanda Graullera.—Jubilados
 Encarnación Clemente Fuster —M Civil
 Huérfanas Almansa Simarro —Idem.
 Elena Senis Almeida —Idem
 Purificación Medina Darios —Idem

Indice número 71

Ovidio Gutierrez Rubio. Retirados
 Miguel Novellas Carretero.—Idem.
 Máximo Vicente Espinosa —Idem.
 Miguel Fuster Gregori.—Idem
 Rafael Benavent Santandreu.—Idem
 José San José Gavá —Idem.
 Juan García García Valverde —Idem
 María González Huertas —M Militar
 Paula Francisca Martínez.—Idem.
 Carmen Rodríguez Freire.—Idem.

Indice número 72

Edmundo Ferrer Ibáñez. — Retirados.
 Luis Sorolla Darder.—Idem
 Camilo Guillén Benedito.—Idem.
 Rafael Pérez Flores.—Idem.
 Agustín Fuster Picó.—Idem.
 Manuel Fernández Cerdón.—Idem.
 José Peñalver Fernández.—Idem.
 Manuela García López.—M Militar traslado
 Teresa González Fernández.—Idem.
 Carmen Boiuda Moreno.—Idem.
 Huérfanas López de Rada.—Idem.
 María Josefa López García.—Idem.
 Cecilia Dávila Pohndorff —M Civil.
 Manuel Díaz Adámez. Rectificación

Indice número 73

Augusto Pavón Tierno.—Retiros-Cruces.
 Francisco Iaberner Andrés —Idem.
 José Pérez Martinenda.—Idem.
 Miguel Peris Lagarda.—Idem
 Francisco Colón Mompalmer.—Idem.
 José Miñana de la Concepción.—Idem.
 Vicente Colomer de Luca.—Idem.
 Francisco Sáez Tortosa.—Idem
 Laureano Montoya Diaz —Idem.
 Joaquina Martínez López.—M Militar
 Pilar Murillo Alvarez.—Idem.
 Julio Ferriols Vizcay.—Jubilados
 Enriqueta Lartigua Batles —Mesadas.
 María Alcaide Marcos.—Idem.

Indice número 74

José Fullera Torres Retiros-Cruces.
 Joaquín Oltra Ruiz —Idem
 Eugenio Iglesias Jimeno —Idem.
 Rosario Vargar Ubarch.—M Militar traslado
 Toribio Herrero Villalba.—Idem.
 Evaristo Colás González.—M Civil.
 Cecilia Ruiz Almazán.—Idem.
 Francisca Gregori Benedito.—Jubilados.
 Vicente Rovira Cardete.—Idem.
 Faustino López Rodríguez.—Idem.

Indice número 75

Francisco Perona Mejias. — Retiros.
 Cruces traslado.
 Enrique Castro Matos —Idem id.
 José Ivaro Ivaro.—Idem id.
 Juan Pozuelo Vélez.—Idem.
 Pedro Palomares Latorre.—Idem.
 Emilia Navarro Villaplana.—M Militar.
 Elisa García Guereta.—M Civil.

Indice número 76

Felipe Toledo Alcarria.—Retirados.
 Carmen Andrés Teclés.—M Militar.
 María Costa Mercé.—Idem.
 Guadalupe Carañena García —Idem.
 Práxedes Martínez Contreras.—Idem.
 María Desamparados Baixauli.—Idem.
 Antonia Carmona Guirao —Rectificación.

Indice número 77

José Carpio Olivas.—Retiros.
 Manuel García de la Sota —Idem.
 María Nadal Rodrigo.—M Militar.
 Amalia Jover —M Civil.
 Valencia, 6 de agosto de 1946 —El Delegado de Hacienda.
 1.200-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

Alcances

Edicto

Don Trinidad Moreno y Moreno, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro contra don José Antonio Sánchez Martínez, que desempeñó el cargo de Recaudador de las Zonas de Gérgal y Canjáyar.

Por el presente, cito al presunto responsable mencionado para que en el término de quince días después de la publicación de este edicto se persone ante mi autoridad, en la Delegación de Hacienda de Almería, por sí o por medio de representante legal, para reconocer o impugnar el alcance que le resulta, e igualmente le emplazo para que diez días después de la fecha en que este acto se practique, recoja el pliego de cargos que pueda resultarle; con la advertencia de que de no efectuarlo, se estimará como definitivo el alcance y se le declarará en rebeldía, a los efectos del artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935.—Trinidad Moreno.

1.193-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Anuncio

Don Joaquín Castillo Canadas, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haber cesado en el ejercicio de Corredor oficial de Comercio en la plaza de Puertollano (Ciudad Real).

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular pudieran presentarse, y con el fin, además, de que si alguien supiera si está sujeta a responsabilidad la fianza constituida como garantía de su gestión en la Caja General de Depósitos, de pesetas 10.600 nominales, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, con los números de resguardo 340.535 y 36 de entrada, y 155.020 y 21 del regis.

tro, lo manifieste en el plazo de dos meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues caso de no presentarse dentro del referido plazo reclamación alguna, se procederá a la devolución de la fianza.

Ciudad Real, 7 de agosto de 1946.—El Delegado de Hacienda, P. S., Hernán Pérez.

1.194-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente, se notifica a José Píris Leal para que el día 14 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 367/46, incoado contra citado individuo, por aprehensión de café en grano, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 8 de agosto de 1946.—El Secretario (ilegible).

1.195-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Julio González Morón.

Potencia: 20 K. V. A.

Objeto: Suministro de energía a los servicios de una finca de su propiedad en Hormigos.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 7 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.979-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Mario Gherardi Sammarchi.

Potencia: 3 K. V. A.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la finca «Zuarras», en el término municipal de Polán.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 7 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.948-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Nueva industria

Peticionario: Hijo de José Aguilar, Domicilio: Molina de Aragón (Guadalajara).

Objeto: Instalación de cámaras frigoríficas en Molina de Aragón, con dos compresores de amoníaco de dos cilindros y 4 C. V. cada uno.

Producción: Conservación de 30.000 docenas de huevos.

La maquinaria y materiales de esta industria serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en la Delegación de Industria, calle de Topete, número 2, segundo.

Guadalajara, 9 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso.

3.896-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado

Autorizada esta Jefatura, por la Superioridad, con fecha 12 de julio último, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 3.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se hace saber a los individuos que pretendan ser incluidos en la relación de cincuenta y seis aspirantes, como máximo, al puesto de Peones camineros, de cuyo número el ochenta por ciento se reserva para el personal que determina el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 de Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente) y que además cumplan las condiciones de esta convocatoria para cubrir plazas de Camineros peones en las carreteras del Estado de esta provincia deben solicitarlo así de esta Jefatura y a tal efecto dirigirán instancia en papel de una peseta cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, a la que acompañarán los documentos siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peone camineros:

a) Certificado médico acreditativo de no tener defecto físico que imposibilite

o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez parcial o total expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial, Municipal o Sanidad del Estado.

b) Documento acreditativo de no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Documento acreditativo de haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Documento expedido por el Registro Civil acreditativo de tener edad mayor de veintitrés años y menos de treinta y cinco.

Cuando el solicitante quiera acogerse a los beneficios de la Ley de 25 de agosto de 1939 antes citado, sustituirá el documento d), por una certificación que acredite su condición, expedida por la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al trabajo.

Todos los documentos citados, que podrán ser acompañados de cuantos otros crean convenientes para acreditar mayores méritos, se presentarán directamente, para evitar extravío en el Negociado de Mayoría de esta Jefatura de Obras Públicas situada en esta capital, calle de Riquelme, número 18, en las horas de nueve a las catorce, de cualquiera de los días hábiles del uno de septiembre próximo al treinta y uno de octubre del año actual, ambos inclusive, oebiendo el solicitante reintegrar debidamente todos aquellos documentos que se le oxijan, que los presentará cosidos a la instancia de que se ha hecho referencia y exhibirá también su cédula personal corriente o carnet de identidad, rogando del encargado de la recepción de todos esos documentos el correspondiente recibo que acredite la entrega de los mismos, para lo que presentará un timbre móvil de 0,25 pesetas.

Examinados los documentos mencionados se formará por esta Jefatura una relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas la que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijará día para que el Tribunal que se determine justifique mediante examen lo siguiente:

a) Saber leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) Saber la parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera, y el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943.

d) Formular una denuncia.

e) Anotar en los modelos que se le faciliten los datos de circulación y accidentes.

f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben te-

ner en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

g) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben de echar.

h) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

i) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar tanto en las primeras capas como en los repintados.

j) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

De las cincuenta y seis plazas que al principio se indicaron, treinta y seis de ellas se cubrirán con los treinta y seis primeros números por el orden de calificación en el examen, para completar la plantilla actual de esta provincia y los veinte (20) restantes quedarán en expectación de ingreso para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, por orden de méritos en que figuran en la relación formulada por el Tribunal que actúe en los exámenes y aprobada por el Ilmo. Sr. Director general de Caminos.

Verificados los exámenes se formará una relación de aspirantes con los que tengan mejores méritos y hayan obtenido mejor puntuación en el examen, debiendo considerarse como mérito preferente el pertenecer como auxiliar durante más de dos años consecutivos en las carreteras de esta provincia, o ser hijo de León.

Bajo ningún pretexto podrá aumentarse el número de individuos fijados en esta convocatoria para formar la relación de aspirantes, y los que en ella no figuren no podrán alegar derecho alguno para las sucesivas.

Todo lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Murcia 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Cañadas

1.196-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Antracitas de Velilla, S A

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sella

Términos municipales en que radicarán las obras: Oseja de Sajambre (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de todo el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

1.197-O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio de Jaén

Anuncio

A las doce horas del día que hagan fez que empezará a contarse consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que parezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y si aquél fuese festivo, en el primer día hábil, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, calle Jorge Morales, 7, Jaén, y en la Alcaldía de siles simultáneamente, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento extraordinario que ha de verificarse en el monte de Propios, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, denominado «Castrobayona».

La subasta será por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute se verificará con todas las formalidades prevenidas en el pliego de condiciones y prescripciones consignadas en el plan anual de aprovechamientos de este monte, que estará de manifiesto en esta Jefatura y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 1153 pinos, que cubren 1.378.620 metros cúbicos de madera, en rollo y con corteza, siendo el tipo de tasación de 90.899,90 pesetas, más 4.398,50 pesetas del presupuesto de ejecución, pudiendo variar esta última cantidad si el emate excede a la tasación.

El volumen consignado del presente aprovechamiento tiene únicamente carácter provisional, y sólo a los efectos de fijar una base para el abono, también con carácter provisional, de las cantidades que el adjudicatario de la subasta debe satisfacer como condición precisa para dar comienzo el aprovechamiento. La subcubación definitiva se determinará con la longitud que se obtenga para los fustes en el acto de la con-

tada en blanco, a cuyo fin no podrá el rematante proceder al despiece de los árboles antes que dicha operación se haya realizado.

Se entenderá como volúmenes medibles, a efectos del pago del aprovechamiento y abono de cuantas partidas tengan como base este volumen, el que resulte de la longitud de fuste comprendida entre el suelo y el lugar en que el tronco mida 15 centímetros de diámetro con corteza, sirviendo como diámetro normal el medido al hacer el señalamiento.

Si la subcubación definitiva fuera superior a la normal, el rematante queda obligado a aborar, en un plazo no superior a ocho días, a partir de la fecha de su notificación, el importe de la diferencia, con arreglo al precio unitario que en la subasta haya adquirido la unidad volumétrica. Transcurrido este plazo sin abonar la diferencia, quedará en suspenso el aprovechamiento y sometido a la resolución que dicte la Jefatura Regional. Si la subcubación definitiva fuese inferior a la provisional, se le reintegrará al rematante el importe de la diferencia obtenida en la misma forma expuesta anteriormente, abono que será a la terminación del aprovechamiento y en la misma fecha en que se autorice la devolución de la fianza constituida para responder de la buena ejecución del mismo.

Del volumen total de este aprovechamiento reservará el rematante el 18 por 100, o sean 248,151 metros cúbicos de madera, para entregar elaborados en 1.985 traviesas a razón de 8 por metro cúbico, de 2,60 a 2,70 metros largo, de ancho normal, a disposición de la Comisaría del Material Ferroviario, al precio de 20, 18 ó 16 pesetas unidad, según categoría, puesta sobre vagón, no siendo preciso que este cupo de entrega obligatorio proceda precisamente de este aprovechamiento, sino que podrá servirse de otras existencias que tenga o que para este fin adquiera el rematante. El máximo de traviesas de la tercera categoría admisible no podrá exceder del 10 por 100 del total de las fijadas.

La fianza definitiva que para garantizar el contrato ha de prestar el rematante no será devuelta hasta tanto que por la Comisaría del Material Ferroviario se certifique que ha sido cumplimentada la entrega del cupo de traviesas elaboradas y satisfecho, en su caso, las multas impuestas por su incumplimiento.

El plazo para el aprovechamiento será de un año, y se contará desde el día en que se haga la entrega del disfrute al concesionario.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El adjudicatario queda obligado a la ecogida de la piña aprovechable para la obtención de piñón de los árboles podados y depositarla en los lugares que se señalen.

El fuego necesario para la cocción de los alimentos necesarios para el personal que ejecuta directamente el aprovechamiento se establecerá de modo exclusivo en los lugares fijados por la Administración forestal del Estado, siendo sancionado el incumplimiento de esta

determinación con arreglo a la legislación vigente, sin que se excluya la responsabilidad en caso de derivarse un incendio no obstante el cumplimiento de ella, advirtiéndose que, con arreglo a las condiciones del pliego, el rematante es responsable de los daños que se ocasionen por sus trabajadores o encargados, a los que deberá instruir de cuantas particularidades sean de interés para el perfecto conocimiento del objeto y modo de efectuar el aprovechamiento, sin que en ningún caso pueda alegar ignorancia ante las sanciones de que pueda ser objeto.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén 8 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 1.153 pinos que cubican 1.378,620 metros cúbicos, del monte denominado «Castrobayona», acompaña su cédula personal y el justificante del depósito previo fijado para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de pesetas (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

1.375—O.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

El Alcalde de esta ciudad,

Hace saber: Que acordada por este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de una segunda subasta por haber quedado desierta la primera, para las obras de construcción de cien albergues de urgencia en la barriada del Príncipe de esta ciudad, con arreglo al proyecto, pliego de condiciones facultativas y administrativas formuladas al efecto, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles de oficina, se hace público por medio del presente edicto que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumpla veinte de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante Notario y bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal hasta las doce horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta; se sujetará al modelo que se inserta al pie, y en el anverso se dirá: «Proposición para optar a la subasta de construcción de cien albergues de urgencia en la barriada del Príncipe, de esta ciudad.» Por separado se acompañará carta de pago que acredite haber abonado en esta Caja la cantidad de dieciocho mil treinta pesetas con setenta céntimos en concepto de fianza provisional, y la definitiva consistirá en el cuatro por ciento del presupuesto de la obra

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de novecientas un mil quinientas treinta y cinco pesetas, y las proposiciones se harán a la baja de este tipo y por pesetas completas.

El pago de la obra se hará con cargo al presupuesto extraordinario y por certificaciones parciales a cuenta, expedidas por el señor Arquitecto municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la ciudad, honorarios devengados por el señor Notario y suplementos adelantados por el mismo que autorice el acto, los de escrituras y formalización de este contrato, así como los de inserciones de los anuncios correspondientes en los periódicos de la localidad, timbres del Estado, Provincia y Municipio y los de derechos reales.

El adjudicatario tendrá que demostrar poseer los materiales necesarios para la construcción ininterrumpida de la obra.

Ceuta, 31 de julio de 1946.—José Rojas Heigenspán.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm. enterado del anuncio de subasta para las obras de construcción de cien albergues de urgencia en la barriada del Príncipe de esta ciudad, se comprometo a realizarlas, con arreglo al proyecto, pliego de condiciones facultativas y administrativas, en la suma de (en letra, sin raspaduras ni enmiendas).

(Fecha y firma del proponente.)

1.373—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Sección de Fomento

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo anunciado, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento para contratación de las obras y servicios a cargo de Entidades municipales, por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de urbanización de la calle número 5 de Luchana-Erandio.

Las proposiciones para tomar parte en la misma deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados a satisfacción del presentador y conforme al modelo que se consigna al pie de este anuncio, a los que se deberá acompañar la cédula personal, timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 1,75 pesetas así como el resguardo de haber verificado en la Depositaria Municipal el depósito de tres mil ciento ochenta y siete pesetas con setenta y un céntimos (3.187,71) como fianza provisional.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona o Sociedad deberá el licitador presentar el correspondiente poder especial para ello, bastantado en debida forma por cual-

quiera de los señores Letrados de este Excmo. Ayuntamiento.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente, designado por ésta, y de un Notario de la localidad.

El tipo o precio que ha de servir de base a esta subasta es de ciento cincuenta y nueve mil trescientas ochenta y cinco pesetas y setenta céntimos (159.385,70).

Una vez adjudicada la subasta, deberá el adjudicatario de la contrata consignar en la Depositaria Municipal la fianza definitiva, consistente en seis mil trescientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (6.375,42).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el párrafo a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que se sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley. Asimismo quedará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en orden a la legislación social.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones sobre protección a la industria nacional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el presupuesto, se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas de despacho al público.

Casas Consistoriales de Bilbao, a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, provisto de la cédula personal expedida por, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para la urbanización de la calle núm. 5 de Luchana-Erandio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en esta subasta, por la suma de (en letra), bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprenden el presupuesto.

Bilbao, de de 1946.

1.372—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de agosto de 1945, falleció en Sevilla el obrero José Varela Sánchez, de veintiocho años de edad, natural de Dos Hermanas (Sevilla), hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado en la calle de Velázquez, número 59, Sevilla, que trabajaba al servicio de Destilerías Bordas Chinchurreta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de agosto de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de diciembre de 1944, falleció en el mar el obrero Benigno Fernández García, de diecinueve años de edad, natural de Luanco (Oviedo), hijo de José Manuel y de Ana, domiciliado en Luanco (Oviedo) que trabajaba al servicio del patrono Santiago Pérez y Rafael Busto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO ZARAGOZANO**

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros número 2.216, a favor de don Jesús Cobaleda Alonso y doña María del Carmen Uria Martínez, expedida por este Banco, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la cancelación de la libreta extraviada y se extenderá duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse de este hecho.

Barcelona, 6 de agosto de 1946.—El Consejero Secretario, Salustiano Lon Laga.

3.918-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**Ramo de Vida**

Extraviada la póliza 49.379, contratada por don Américo Alvarez Silva, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 2 de agosto de 1946.—Por la Compañía, el Director, Luis Hermida Higuera.

3-933-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**Concurso C. A. C. 50 para adquisición de mangueras**

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de mangueras de todas clases para sus distintos servicios, y podrán tomar parte en el mismo por sí, o por medio de representantes debidamente legalizados, los fabricantes nacionales de esta clase de materiales.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle Torija, 9, Madrid, todos los días laborables de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas, el día 29 del actual, a las doce horas.

Madrid, 13 de agosto de 1946.—El Director general, F. de Gregorio.

3-957-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****Edicto**

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Soto Muslera, en nombre y representación de don Juan Teixidor Martorell, contra don Antonio López-Villalta y García de la Calera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 500.000 pesetas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada, que es una finca rústica en término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), denominada «Teja y Chueca», de 3.600 fanegas de extensión, equivalentes a 2.318 hectáreas y cuatro áreas, en la cual

existen: Un cuerpo de edificios de unos 150 metros cuadrados de una sola planta, dedicado a viviendas, cuadras, graneros, pajares, etc.; una casa de máquinas de unos cien metros cuadrados, para la elevación del agua; un canal de distribución de un kilómetro, aproximadamente, de largo. Esta finca se formó por agrupación de: A) Una dehesa llamada «Teja»; B) Dehesa llamada «Chueca»; C) La concesión administrativa de noventa y seis litros de agua por segundo del río Guadiana, con destino al riego de la finca «Teja», y D) La concesión administrativa de noventa y seis litros de agua por segundo del río Guadiana, para el riego de la finca «Chueca».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que esta subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 112.500 pesetas, en concepto de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la enajenación de la finca se realizará por el precio alzado en que se remata, y la venta se realiza como de cuerpo cierto, incluyéndose en la misma las concesiones administrativas de que se beneficia la finca, haciéndose constar que, según manifiesta la parte ejecutante, no existe contrato de arriendo alguno.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de agosto de 1946.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario Judicial, José de Mollinuevo.

3-945-A. I.

NAVA DEL REY**Cédula de citación**

El señor Juez municipal de bienes anteriores en funciones de comarcal, en providencia de hoy, ha mandado citar a don Laurentino Martín Buitrón, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Alaejos, cuyo actual paradero se ignora para que el día treinta y uno del actual y hora de las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onésimo Redondo, 1, a la celebración del juicio de desahucio de la casa que lleva en arrendamiento en Alaejos y a que lo demanda el Procurador don Julio Hernández Gutiérrez, en representación del dueño de dicha finca urbana, don Antonio González Santana, por falta de pago de las rentas correspondientes a los años 1944 y 1945, apercibiéndole que de no comparecer el día y hora señalado será declarado rebelde, conforme dispone el artículo 1.575, y se

declarará haber lugar al desahucio sin más citar lo ni oirlo.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de citación del demandado en ignorado paradero, don Laurentino Martín Buitrón, expido la presente en Nava del Rey, a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3.953-A. J.

MONOVAR

Don Alfredo Rico Jara, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos del industrial de Elda don Manuel Amat Pomares, que fue presentado por el Procurador don Francisco Hellín Almodóvar con fecha de hoy se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al solicitante don Manuel Amat Pomares en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional y en su consecuencia, se convoca a los acreedores a Junta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once horas, citándose por cédula a los acreedores de la plaza y por carta certificada a los demás de fuera del partido, cuyos certificados serán con acuse de recibo, que se unirán al expediente. Y publíquense edictos en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de este Juzgado, acreditándose por diligencia todos cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Hellín, para que gestione su cumplimiento, y participese al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, con atento oficio.

Y con el fin de que sea publicado dicho edicto, libro el presente en Monóvar a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Alfredo Rico. El Secretario, P. H. (ilegible).

3.950.

LEON

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Fernando González Vélez, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta capital, Avenida del General Sanjurjo, 20, 1.º, se tramita expediente en acto de jurisdicción voluntaria sobre adición de apellidos, interesando se le autorice, así como a todos sus sucesores, para adicionar el apellido materno del recurrente—Vélez—al paterno—González—, para formar el apellido compuesto González-Vélez, basando su pretensión en las siguientes razones: que desde los últimos veinticinco años, había sido conocido el apellido Vélez, no sólo por las actividades de su abuelo materno, sino por sus actividades profesionales y políticas en los años inmediatos al Glorioso Alzamiento Nacional, y así se le conocía siempre casi exclusivamente por Fernando Vélez, ocurriéndole así ya a sus

hijos, sin cuyo apellido no se les identificaba que tal forma de ser conocido, se ocasionaba evidentes perjuicios, incluso de orden material, con motivo de informes, consultas, trabajos y actividades que se le encargaban y de sus modestas actividades de carácter político-patrióticas; fundamenta jurídicamente su solicitud en la disposición del artículo 114 del Código Civil, y siendo criterio que sostenía mantenido y resuelto con otras familias de esta capital, a quienes se había autorizado para usar como uno solo, y por todo terminaba suplicando que, previos los trámites correspondientes, le fuese concedida la autorización mediante oportuna disposición ministerial, para que él y todos sus sucesores o descendientes pudiesen usar en lo sucesivo el apellido González-Vélez, formando uno solo, ordenando asimismo la oportuna anotación a margen de las actas de nacimiento de sus hijos.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que cuantos se crean con derecho a ello, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, señalándose el perentorio plazo de tres meses, para efectuarlo, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en León a treinta y julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Luis Santiago Iglesias.—El Secretario judicial (ilegible).

3 847-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encarándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

7.170

UN TAL JUAN, conocido por «La Paca»; estatura baja, moreno, pelo ondulado, viste mono de pechero azul, chaqueta color marrón usada y alpargatas negras con cordón, domiciliado últimamente en Valencia, Vía Pedrera, número 35 (Grao); procesado en causa 152 de 1946, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

4.645.

7.171

BARCO DELGADO, Francisco; de veintinueve años, soltero, hijo de Juan y Dolores, natural y vecino de Encinas Reales, sin profesión, con instrucción y con antecedentes penales; procesado en sumario 44 de 1942, por robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

4.621.

7.172

SANTIS SANCHEZ Ramón; que usa el nombre de Luciano Sánchez Martín Juque, natural de Avila soltero de veintiseiete años hijo de Ramón y de Josefa, domiciliado últimamente en Avila calle allistas, 19; procesado en causa 137 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.

2.836 (46).

7.173

HERNANDEZ BARRUL (a) «El Ojales», Ramón; y FERNANDEZ SALAZAR Juan Antonio; cuyas demás circunstancias y actual padadero se desconocen; procesados en la causa 46 de 1946 sobre robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión.

2.992 (46).

7.174

FERNANDEZ BORJA Trinidad; de diecisiete años hija de Ramón y de Manuela soltera de profesión sus labores, natural de Manises y domiciliada últimamente en Manises calle de Valencia 30; procesada en causa 224 de 1944 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Castellón núm. 1 para constituirse en prisión.

3.137 (46).

7.175

MUNCZ MUÑOZ, Esteban; de veintinueve años hijo de Baltasar y de Ana soltero, natural de Lubrin (Almería) vecino de Hospitalet de Llobregat cuyo actual padadero se ignora; procesado en sumario núm. 70 de 1946 sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

3.168 (46).

7.176

PENATE SANTANA, Alvaro Higinio; de cincuenta y ocho años hijo de Juan y Sebastiana soltero carpintero natural de Las Palmas (Canarias) y de esta veindad, sin domicilio; procesado en sumario núm. 254 de 1941 por robo; comparecerá ante este Juzgado de Cádiz en término de diez días.

3.189 (46).

7.177

MARTINEZ SUAREZ, Maximino; de cincuenta y un años hijo de José y Elvira, soltero estivador natural de Oviedo ambulante; procesado en sumario 31 de 1941 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villavieja (Asturias) con objeto de constituirse en prisión.

2.628 (46).

7.178

FERNANDEZ GONZALEZ Manuel; de cuarenta años hijo de Leopoldo y Dolores, soltero ferroviario natural de Oviedo donde estuvo domiciliado últimamente; procesado en sumario 40 de 1942 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villavieja (Asturias) con objeto de constituirse en prisión.

2.627 (46).

7-179

RAMIREZ MARTÍN (a) «El Peluca» José; y

GOMEZ AREVALO (a) «El Berruga» Luis; de dieciséis y dieciocho años respectivamente; procesados en sumario 423 de 1945 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión.

2.659 (46).

7-180

FERNANDEZ MARTÍN (a) «El Luis» Leónides; de unos cuarenta años mor no, estatura alta, delgado, viste chaqueta y pantalón azul mecánico y trabaja llevando maletas en estación Norte de Barcelona; procesado en la causa 324 de 1945 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para constituirse en prisión.

2.709 (46).

7-181

FERNANDEZ ARNAIZ, Félix Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina a responder de los cargos que contra el mismo resultan.

2.803 (46).

7-182

ARROYO VEGA, Ricardo; de treinta y dos años soltero, ciego natural, de Macaraque, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, a responder de los cargos que contra el mismo resultan.

2.804 (46).

7-183

MONTAÑO DOMÍNGUEZ, Francisco Ciriacó; de cincuenta y dos años de edad, natural y vecino de Valencia del Ventoso, soltero, jornalero hijo de Antonio y de Francisca, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario 22 de 1945, por estafa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra, en término de diez días, para constituirse en prisión.

5.072

7-184

ZULETA DEL REAL Y CARLE, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Sevilla, vecino de Madrid, soltero, estudiante de veinticinco años en el año 1935, domiciliado en el mismo año en Jorge Juan 91, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navalcarnero.

5.109

7-185

DURAN CANDILEJO, Luis; de veintisiete años, soltero, herrador, hijo de José y Antonia, natural de Fregenal de la Sierra, que tuvo su residencia últimamente en San Sebastián, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 2 de 1942, por usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra, a fin de constituirse en prisión.

5.461.

7-186

GONZALEZ BELTRAN (a) «El Pezuño», Antonio; vecino de Rioja, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 174 de 1946, por asesinato; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería, a fin de constituirse en prisión.

5.602.

7-187

ALONSO CIMA, Teresa; de treinta y dos años, soltera, sus labores, hija de Faustino y de María, natural de Oviedo, vecina de San Sebastián de las Cruces, y según parece últimamente en Huelva, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 92 de 1944, sobre robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, a constituirse en prisión.

5.845.

7-188

SOTO IGLESIAS, José; de veintidós años, hijo de Tomás y de Generosa, casado, vidriero, natural y domiciliado últimamente en Lavadores; procesado en sumario 204 de 1946, sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión.

5.865.

7-189

VILLANOVA SAUQUE, Francisco; hijo de Francisco y Timotea, de veintiocho años, casado, agente de seguros, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Margarit, 36, segundo, segunda, y hoy de ignorado paradero; procesado en sumario número 83 de 1943, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés, para constituirse en prisión.

5.262.

7-190

GARCIA PINO, Juan; de treinta y cinco años de edad, natural de Huércal de Almería, soltero, cábrego, vecino de Huércal, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en sumario 279 de 1941, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería a fin de prestar indagatoria.

4.591

7-191

OROZCO GARCIA, Ricardo; AMAT PASCUAL, Carlos; y LOPEZ GUTIERREZ, Alfonso; que tuvieron su domicilio, los dos primeros, en Felisa Méndez, 15, y calle Alta, 1, el último, del Puente de Vallecas; procesados en sumario 111 de 1940, por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, en término de diez días, para constituirse en prisión.

4.688

7-192

VIVES BALDO, José; natural de Alicante; casado, electricista de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Cieza; procesado en causa 29 de 1944,

por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, para constituirse en prisión.

4-777

7-193

ALONSO MIRALLES, José María; hijo de José María y de María, natural de Castellón; de dieciocho años de edad, soltero, contable de profesor, vecino de Barcelona, según se dice, domiciliado en la calle de San Olegario, 10, 2.º 2.ª; procesado en sumario 139 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Palma de Mallorca, para constituirse en prisión.

4-847

7-194

CRESPO LOPEZ, Pedro; de treinta y un años de edad, mecánico, natural de Los Gallardos y vecino de Blanes (Gerona), hijo de Manuel y de María y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 78 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería a fin de responder de los cargos que le resultan en mencionado sumario.

5.056.

7-195

SAURINA DIAZ, Jaime; de veintiocho años de edad, soltero, técnico electricista, hijo de Isidro y de Anuncia, dice ser natural de Madrid y está bautizado en Castiello, término de Villaviciosa, provincia de Oviedo, y dijo fijaba su residencia en León, Jardines de San Francisco, 13, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 50 de 1943 por malversación; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla para ser constituido en prisión.

2.329-46

7-196

ESTRELLA CASTILLO, Pedro; natural de Garvín (Cáceres), soltero, electricista, de veintisiete años de edad, hijo de Eugenio y de Rosa, domiciliado últimamente en Garvín; procesado en causa 151 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, para constituirse en prisión.

2.546-46

7-197

FUENTES GIL, Angel; de veintiocho años de edad, casado, sargento mutilado, natural de Lagunilla (Salamanca) y vecino de La Coruña; procesado en causa núm. 5 de 1946, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñaranda para notificarle auto de procesamiento.

2.603-46

7-198

GOMEZ GONZALEZ, Juan; de veintisiete años de edad, soltero, natural y vecino de Montijo, domiciliado últimamente en unos chozos en San Gregorio, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 11 de 1946, por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque (Badajoz), para constituirse en prisión.

2.657-46

7-199

RODRIGUEZ SANZ, Victoriano; hijo de José y de Emilia, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Puerto Real, partido de Puerto de Santa María (Cádiz), vecino que fué de Priego de Córdoba, hojalatero cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 33 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, para constituirse en prisión.

2.752-46

7.200

LLAMAZARES GREGO, David; de veinticinco años de edad, casado, mecánico, hijo de Valentín y de Eufemia, domiciliado últimamente en Los Corrales de Buelva; procesado en sumario 56 de 1945 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega, a constituirse en prisión.

2.866-46

7.201

OLCINA POMARES, Armando; de veintiún años de edad, soltero, zapatero y vecino de Eida, hijo de José y de Antonia; y

SANCHEZ HERNANDEZ, José; de veintinueve años de edad, soltero, zapatero, hijo de José y de Palmira, natural y vecino de Elda, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesados en causa 32 de 1945, por hurto de gallinas; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa, con el fin de constituirse en prisión.

2.872-46

7.202

LOPEZ GARCIA, Antonio; natural y vecino de Alhabia (Almería), procesado en sumario 213 de 1943, sobre hurto de una caballería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, para ser reducido a prisión.

2.967-46

7.203

DOMINGUEZ PEREZ (a) «El Malagueno», Juan; de estatura baja, de unos treinta y cinco años de edad, de buen color de cara, pelo castaño claro, con entradas muy pronunciadas, vistiendo pantalón de pana negro, americana marrón, botas enterizas avellana y tocado con boina, casado, natural de Málaga; procesado en causa 182 de 1945, por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera para constituirse en prisión.

2.995-46

7.204

PEREZ TENDERO, Eladio; de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, natural de Toledo, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle Francisco Romero, 11; procesado en sumario 36 de 1941, por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión.

3.311-46

7.205

SANCHEZ ZAPATA, Enriqueta; hija de Félix y de Matilde, natural de Almería, casada, su sexo, vecina de Málaga, domiciliada últimamente en Málaga; procesada en sumario 241 de 1945, sobre

usurpación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería a fin de declarar; apercibida de ser declarada rebelde.

3.695

7.206

GARCIA, José; cuyo segundo apellido se ignora, apodado «el Chotero», de unos treinta años de edad, alto moreno, dedicado al comercio ilícito «estraperlo» de domicilio desconocido; procesado en sumario 53 del corriente año sobre robo de joyas y efectos comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Farrasa, sito en el Arrabal de José Antonio, 12 y 14, con el fin de ser reducido a prisión.

3.890

7.207

GURMENDI LARZABAL, Bernardo; de sesenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado en sumario 53 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega, a constituirse en prisión.

3.938

7.208

GUTIERREZ CEDILLO, Marcelino; de veintiséis años de edad, soltero, del comercio, natural de Casarrubios, y domiciliado en Madrid, Conde Duque 19, procesado en sumario 71 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión.

4.070

7.209

BARRERO MORCILLO, Faustino; natural de Cilleros (Cáceres), casado, jornalero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Cilleros (Cáceres); procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión.

4.177

7.210

MATEO CAPEL, Josefa; de treinta y cinco años de edad, hija de Fernando y de Josefa suñera, natural y vecina de Almería, cuya última residencia fué Granada; procesada en sumario 20 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para constituirse en prisión.

4.283

7.211

VILLAVERDE SOLAR, Vicente; de unos veintiún años de edad, pintor, hijo de Cristóbal y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, en el domicilio de sus padres, calle Mesón de Paredes, número 24 (portería);

GONZALEZ BLANCO, Pilar; de unos veinte años de edad, cuyas circunstancias y actual paradero se desconocen; procesados en méritos del sumario 91 de 1946, sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

4.288

7.212

JIMENEZ ORGA (a) «El Monago», Angel; de cincuenta años de edad, casado, cerrajero, hijo de Salvador y de Felisa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en

sumario 54 de 1945, por robo de rebajes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torreavega para constituirse en prisión.

4.353

7.213

GUIRAO TORRES, Marcos; de cuarenta y cinco años de edad, viudo, natural de Pozo Alcón, su domicilio, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa 73 de 1946 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ser reducido a prisión.

4.362

7.214

ESTRELLA CASTILLO, Pedro; natural de Garva (Cáceres), soltero, electricista, de veintisiete años de edad, hijo de Eugenio y de Rosa; procesado en causa 152 de 1944 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, para constituirse en prisión.

4.473

EDICTOS

7.215

Don Francisco Garcia Rosado, Juez de Instrucción de Guadalajara y con jurisdicción prorrogada a este Juzgado de Molina de Aragón.

Por el presente se cita al perjudicado Fructuoso Torres Jiménez, de treinta años de edad en la ocasión de autos, de estado casado, de profesión chófer, natural de Mondéjar y vecino de esta ciudad, de donde se ausentó hace más de tres años, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día, siguiente a la publicación del presente, para ampliar su declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 12 de 1940, sobre lesiones por accidente de automóvil, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha en dicho sumario.

Molina de Aragón, 13 de junio de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

5.995

7.216

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Chevarría Chepares, de treinta y ocho años, soltero, de profesión conector ambulante, cuyas demas circunstancias y domicilio se desconocen para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y haga entrega de dos pares de tijeras de cortar hojalata que e fueron ocupadas y devueltas al ser detenido, por virtud del sumario que se tramita con el número 42 de 1945 sobre robo.

Burgo de Osma 28 de junio de 1946. El Juez José Antonio Seijas.—El Secretario (ilegible).

5.513